







Ref. convocatoria: 2024/CP/326 **ANEXO III** 

# CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 851179					
Título: Supramolecular engineering of biologically inspired peptide nanostructures - SENSE					
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Materiales peptídicos					
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/02/2020 FIN: 31/01/2026					
CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología					
OBJETO DEL CONTRATO:					
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.					
LUGAR Y HORARIO: CICA, de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:00					
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1					
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON					
CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)					
Investigador/a asociado/a 🖂 Investigador/a en formación 🗌 * Requiere matrícula programa doctorado SUG					
Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación					
Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a					
JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2025					
TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada					
FECHA FIN CONTRATO:					
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.298,33 €*					
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (nº MUS 00038)					
* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga					
extraordinaria correspondiente)					
REQUISITOS					

TITULACIÓN: Doctor

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

### ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Elena Pazos Chantrero (Presidenta, PC-DR), Carlos Peinador Veira (Secretario, CAT-UN), Francisco Fernández Trillo (PR-BG). Suplentes: Roberto J. Brea Fernández (PR-RC), Jaime Rodríguez González (CAT-UN), Marcos D. García Romero (TIT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

# Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad. Fotocopia de la titulación académica. 2.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	3YEVmyxEEl5KSR2B5qlw1A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	12/12/2024 12:51:58
Observacións		Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3YEVmyxEE15KSR2B5qlw1A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		











La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar <a href="https://www.udc.gal/gl/goberno/equipo">www.udc.gal/gl/goberno/equipo</a> reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL Fdo.:

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	3YEVmyxEE15KSR2B5qlw1A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	12/12/2024 12:51:58
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3YEVmyxEE15KSR2B5qlw1A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		











# MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

# 1) Tareas a realizar

Las tareas a realizar por el beneficiario/a del presente contrato de investigación serán las siguientes:

Síntesis de péptidos y su modificación química. Caracterización de los compuestos preparados mediante las siguientes técnicas: HPLC-MS, espectroscopía UV-Vis, dicroísmo circular, fluorescencia, DLS etc.

Estudio del comportamiento de los compuestos sintetizados como nanomateriales, mediante microscopía (TEM, cryo-TEM, AFM, SEM) y técnicas espectroscópicas, y su uso como materiales bioactivos.

# 2) Requisitos de los/as candidatos/as

Titulación académica: doctor.

#### 3) Criterios de selección y valoración

Bloque 1: Formación

Nivel de Inglés certificado: B1 (5 puntos) B2 (7.5 puntos) C1 (9 puntos) C2 (10 puntos)

#### Bloque 2 – Experiencia:

- Síntesis y preparación de nanoestructuras orgánicas (3 puntos/año, máximo 15 puntos)
- Síntesis y preparación de otros nanomateriales (1 punto/año, máximo 5 puntos)
- Síntesis y caracterización de moléculas orgánicas (10 puntos/año, máximo 10 puntos)
- Caracterización de nanomateriales mediante técnicas microscópicas: TEM (1 punto/año, máximo 5 puntos), SEM (1 punto/año, máximo 5 puntos) AFM (1 punto/año, máximo 5 puntos).
- Experiencia en técnicas espectroscópicas: fluorescencia (1 punto/año, máximo 5 puntos), UV-vis (1 punto/año, máximo 5 puntos), XPS (1 punto/año, máximo 5 puntos), Raman (1 punto/año, máximo 5 puntos).

# Bloque 3: Entrevista personal

- Se realizará una entrevista personal a aquellos candidatos que alcancen una puntuación mínima de 60 puntos en los bloques 1 y 2 (máximo 20 puntos).

La convocatoria podrá declararse desierta si los/as candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 60 puntos en los criterios de selección detallados en el Bloque 1 y 2.

La puntuación mínima para integrar la lista de espera es de 60 puntos.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- 4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	3YEVmyxEE15KSR2B5qlw1A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	12/12/2024 12:51:58
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3YEVmyxEE15KSR2B5qlw1A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

